



RADICADO:	080013153006-2009-00535-00
PROCESO:	ORDINARIO DE PERTENENCIA CON DEMANDA DE RECONVENCION
DEMANDANTE:	FLORIBERTO APERADOR FONSECA
DEMANDADA:	INVERSIONES IGNACIO BLANCO Y CIA. LTDA Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En auto del 16 de enero del presente año, se fijó fecha para dar continuidad a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día de hoy a las 9:30 AM, con el propósito principal de efectuar contradicción del dictamen presentado por el perito ÁNGEL AVENDAÑO LOGREIRA en la demanda de ad excludendum, escuchar alegatos y dictar sentencia, sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo por razones administrativas del Juzgado.

Luego en decisión del 29 de febrero del presente año, se reprogramará la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del proceso, no obstante, en dicha decisión la diligencia quedó programada en un día no hábil, pues en el calendario de audiencia del Juzgado la misma se encuentra agendada el día veintidós (22) de marzo de 2024, a las 10:00 am,

Por lo anterior, se hace necesario corregir la providencia de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, en cuanto a la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

### RESUELVE

**PRIMERO: CORREGIR** el auto de fecha 29 de febrero de 2024, en el sentido en el sentido de la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, para el día once (11) de abril de 2024, a las 10:00 am, para para la contradicción del dictamen presentado por el perito ÁNGEL AVENDAÑO LOGREIRA, escuchar alegatos y dictar sentencia que en derecho corresponde, conforme a lo manifestado en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** Por secretaría, elaborar comunicación dirigida al perito para su comparecencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE  
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de marzo 14 de 2024

Jv.

Firmado Por:

Melvin Munir Cohen Puerta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3175fd6605a0e99a548d44968a4a26acbd2694dd76066602063479769ab94fcd**

Documento generado en 13/03/2024 04:06:47 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**